

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 1 de 2  
RM N° 580/09

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 580 /09

Sucre, 11 de Septiembre de 2009

29 SEP 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, en **Sesión Plenaria de 11 de septiembre de 2009**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota PA-214, Bogotá, 20 de agosto de 2009, emitida por el Sr. **Rubén Vélez Núñez, SECRETARIO GENERAL -PARLAMENTO ANDINO**, mediante la cual hace conocer que el Instituto de Altos Estudios para la Integración y el Desarrollo Legislativo, Organismo Adscrito a ésta Secretaria General, el Programa de Apoyo a las Instituciones Legislativa/Departamento de Modernización del Estado, de la Secretaria de Asuntos Políticos de la OEA, la División de Capacidad Institucional del Estado del Banco Interamericano de Desarrollo, con este antecedente **INVITA al Concejal: Dennis Cuno Cayara, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE - BOLIVIA**, a participar en el **TALLER SEMINARIO SOBRE EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION EN EL PODER LEGISLATIVO Y LA RED GLOBAL DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA (GLIN)** que está programado para los **días: 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2009, a realizarse en la Oficina Central del Parlamento Andino, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia**, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado **autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios por unanimidad al Concejal: Dn. Dennis Cuno Cayara, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, con la finalidad de que asista y participen en el referido evento

Que, como **objetivos del TALLER SEMINARIO**, se tienen a) Promover un mejor conocimiento entre legisladores, parlamentarios y concejales (ediles) de la región sobre los usos de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs) en las funciones legislativas así como sobre la Red Global de Información Legislativa (GLIN) y b) Identificar estrategias legislativas para impulsar una adecuada incorporación y utilización de las TICs en las instituciones legislativas de la región así como establecer una estación GLIN en cada uno de los **congresos nacionales de la región y en el Parlamento Andino**

Que, asimismo en la referida invitación, se hace constar que los **gastos de traslado y alojamiento serán cubiertos por la Organización de Estados Americanos (OEA)**, al efecto hace llegar la Agenda Tentativa del TALLER SEMINARIO SOBRE EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION EN EL PODER LEGISLATIVO Y LA RED GLOBAL DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA (GLIN) y como también el **ITINERARIO DE VIAJE** y otros antecedentes que se adjunta relacionados al referido evento

Que, es atribución del H. Concejo Municipal **autorizar y declarar en comisión oficial de servicios del Alcalde Concejales y servidores públicos en todos sus niveles jerárquicos del Gobierno Municipal de Sucre de VIAJES AL EXTERIOR DEL PAIS**, mediante Resolución Municipal en base a la normativa establecida y conforme a los procedimientos establecidos

Que, de acuerdo al numeral 4) Art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal **dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo**

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones



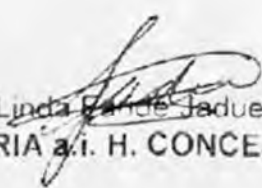
## RESUELVE.

- Art.1º** DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al señor Concejal: Dn. Dennis Cuno Cayara, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE – BOLIVIA, con la finalidad de que asista y participe el "TALLER SEMINARIO SOBRE EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION EN EL PODER LEGISLATIVO" Y "LA RED GLOBAL DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA (GLIN)" que se realizará los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2009, en la Oficina Central del Parlamento Andino, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, dejando establecido que a los efectos Administrativos la Declaratoria en Comisión, comprende del 29 de septiembre al 03 de octubre de 2009.
- Art.2º** Páguense VIATICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, en el porcentaje que corresponda, al Presidente del H. Concejo Municipal, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE, en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007, haciendo constar que los gastos de traslado y alojamiento serán cubiertos por la Organización de Estados Americanos (OEA), PASAJES AEREOS Y ALOJAMIENTO: (Sucre - La Paz - La Paz - Lima Perú, Lima Perú - Bogotá Colombia, Bogotá Colombia - Lima Perú, Lima Perú - La Paz, La Paz - San Cruz, Santa Cruz - Sucre) y no así la alimentación, para lo cual deberá procesarse en el porcentaje que corresponda, conforme a la reglamentación establecido.
- Art.3º** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

## REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.



Dennis Cuno Cayara  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Linda Fajardo Jadue Aramayo  
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL